



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
S A L T A

Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

Dirección: Pueyrredón N° 74 - 1° PISO - Tel. 0387- 4210083/4212097 www.salta.gov.ar. - dgucc@salta.gov.ar

DISPOSICION N° 041

Salta, 16 de Octubre de 2014

VISTO la conveniencia de darle celeridad a la solicitud de emisión de Precios Testigos, y

CONSIDERANDO

Que, es éste el Organismo responsable de su emisión, conforme lo prescribe el Art. 3° apartado A Inc. b del Decreto 1448, reglamentario de la ley 6838, cuando establece "Es competencia de la Unidad Central ... elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento".-

Que, efectuado un estudio y análisis de precios de bienes que se comercializan en el mercado local, y que son requeridos mensualmente por distintos Organismos a fin de poder cumplir con los objetivos propuestos.

Que, es intención de ésta Unidad darle celeridad al trámite de este cometido, estableciendo precios oficiales a los distintos bienes, que serán actualizados y ampliados mensualmente.-

Que, encontrándose consensuado el listado que en anexo se adjunta al presente acto administrativo, se hace necesario emitir el instrumento pertinente.

Por ello

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE**

Artículo 1°) Establecer para el mes de Octubre de 2014, los precios testigos de los bienes consignados en la página web de la Unidad Central de Contrataciones.-

Artículo 2°) Los mismos deberán ser aplicados por todos los Organismos contratantes enumerados en el Artículo 1° de la ley N° 6838.-

Artículo 3°) Notificar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y demás Organismos Municipales, y Archivar.-